



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

ALIMENTO

RADICADO No. 70-678-40-89-001-2022-00050-00

DEMANDANTE: LIANA LISETH CADRAZCO MENDEZ

DEMANDADO: OSCAR JOSE BARRETO BARRIOS

OBJETO DE LA DECISIÓN.

La señora LIANA LISETH CADRAZCO MENDEZ, presentó escrito solicitando el aumento de la cuota de alimento que actualmente suministra el señor OSCAR JOSE BARRETO BARRIOS, para su hija ANTONELLA BARRETO CADRAZCO, de acuerdo con los ingresos y capacidad económica que hoy tiene el demandado.

El parágrafo 2 del artículo 390 del Código General del Proceso, nos dice: *"Las peticiones de incremento, disminución y exoneración de alimentos se tramitarán ante el mismo Juez y en el mismo expediente y se decidirán en audiencia, previa citación a la parte contraria, siempre y cuando el menor conserve el mismo domicilio"*.

En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en la ley y lo solicitado por la libelista, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito Abad,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la solicitud de aumento de la cuota de alimentos presentada por la señora LIANA LISETH CADRAZCO MENDEZ, dentro de la referencia.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado de la solicitud al señor OSCAR JOSE BARRETO BARRIOS, de conformidad con lo establecido en los incisos 5 y 6 del artículo 391 del Código General del Proceso.

TERCERO: COMUNIQUESE al señor OSCAR JOSE BARRETO BARRIOS, para que, a la mayor brevedad posible tenga conocimiento de la anterior decisión y haga el respectivo uso de sus derechos.

CUARTO: TRAMÍTESE este proceso de conformidad en las normas establecidas en los artículos 390 parágrafo 2, 391 y 392 del Código General del Proceso.

QUINTO: NOTIFÍQUESE esta providencia en la forma establecida en los artículos 289, 290 y 291 del Código General del Proceso y hágase entrega de copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Eduardo Name Garay Tulena
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfea0b57accb0353d5520b3c31dc839f5f01dac9df9e43f1209de8e54ed8aeab**

Documento generado en 28/04/2023 01:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>